
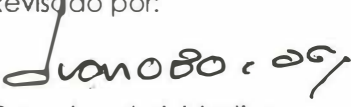
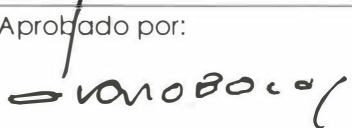




## POLITICA DE DERECHOS HUMANOS TEBSA

CÓDIGO:	No. PÁGINA:	FECHA:	VERSIÓN:
DI-DE-6	9	06/06/2024	1

Preparado por:  Subgerente de Planeación Estratégica y Gestión de Procesos con el apoyo de Arco Consultores.	Revisado por:  Gerente administrativo	Aprobado por:  Gerente administrativo
--	--	--

### CONTROL DE CAMBIO

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
06/06/2024	Estandarización del documento.	1



# POLITICA DE DERECHOS HUMANOS TEBSA

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA: 06/06/2024

PÁGINA: 2 de 9

## Contenido

1	JUSTIFICACIÓN .....	3
2	OBJETIVO GENERAL .....	3
3	ALCANCE.....	3
4	POSTURA EN DDHH .....	4
5	PRINCIPIOS.....	4
	Empleabilidad .....	4
	Rechazo del trabajo forzoso u obligatorio y el trabajo infantil .....	4
	Respeto a la diversidad y no discriminación.....	5
	Libertad de asociación y negociación colectiva.....	5
	Salud, seguridad y bienestar .....	5
	Condiciones laborales justas y favorables.....	6
	Protección a la integridad personal.....	6
	Comunidad .....	6
	Medio ambiente sano .....	6
	Respeto a los Derechos de las Comunidades del entorno.....	7
	Respeto a una vida digna .....	7
	Privacidad.....	7
6	CICLO DEBIDA DILIGENCIA .....	7
7	MEDICIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO .....	7
8	CANALES DE DENUNCIA Y RECLAMACIÓN.....	8



# POLITICA DE DERECHOS HUMANOS TEBSA

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA: 06/06/2024

PÁGINA: 3 de 9

## 1 JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de los derechos humanos ha sido un proceso evolutivo que ha marcado hitos importantes a lo largo de la historia. Desde la conceptualización de los derechos subjetivos de los ciudadanos en el siglo XIX hasta la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, se ha trabajado constantemente en la regulación y expansión de estos derechos. Sin embargo, es en las últimas décadas que surge una reflexión crucial sobre las responsabilidades de las empresas en el respeto y promoción de los derechos humanos.

Las empresas, con su gran potencial para impulsar la inversión, generar empleo y contribuir al crecimiento económico, desempeñan un papel significativo en la configuración de sociedades más prósperas y equitativas. Pueden ser agentes catalizadores de la reducción de la pobreza, el fortalecimiento del respeto a la ley y la promoción de la democracia.

Asimismo, poseen la capacidad de proporcionar empleos dignos, remunerados adecuadamente, con condiciones de seguridad y salud óptimas, y de fomentar la libertad sindical, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

La noción de Derechos Humanos es una premisa sencilla pero sumamente poderosa: *todos los individuos tienen el derecho intrínseco de ser tratados con dignidad*. Este principio sostiene que los Derechos Humanos (DDHH) son universales, independientemente de la nacionalidad, país de residencia, sexo, origen, raza, religión, lengua u otras condiciones de cada ser humano. Todos, sin excepción, tienen el derecho fundamental de disfrutar de estos derechos sin discriminación alguna.

Teniendo en consideración lo planteado, *TEBSA* ha decidido voluntariamente adherirse a instrumentos internacionales que protegen y promulgan los Derechos Humanos, alineando sus prácticas y creando mecanismos propios como políticas, manuales y procedimientos para facilitar la implementación.

## 2 OBJETIVO GENERAL

Establecer un marco que garantice el respeto de los Derechos Humanos en toda la operación de la empresa y su cadena de valor.

## 3 ALCANCE

Esta política cubre a toda la operación de *TEBSA*, así como a todos los grupos de interés que puedan afectar o verse afectados por las acciones que resultan de nuestra actividad económica, incluyendo principalmente a accionistas o inversionistas, Entes de regulación,



# POLITICA DE DERECHOS HUMANOS TEBSA

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA: 06/06/2024

PÁGINA: 4 de 9

colaboradores, contratistas, comunidades, proveedores y clientes quienes en el marco de su vinculación comercial cumplirán con la presente política.

## 4 POSTURA EN DDHH

En TEBSA reconocemos el impacto potencial de nuestras actividades y comprendemos que las acciones y decisiones tomadas pueden afectar el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas. Por ende, nos comprometemos a fomentar una cultura organizacional que respeta los Derechos Humanos en la operación.

Desde la Alta Dirección, queremos manifestar nuestra responsabilidad al proporcionar directrices corporativas que promueven el respeto, en caso de ser necesario, de los Derechos Humanos en todas las acciones y áreas de interacción. Lo que garantiza la adopción de un comportamiento ético en todas las operaciones, con un enfoque prioritario en la rectificación de cualquier infracción.

Nuestra orientación se basa en los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las directrices de la OCDE para empresas multinacionales y otros estándares universales. A través de estas referencias, buscamos garantizar que nuestras prácticas y decisiones empresariales contribuyan positivamente al respeto de los Derechos Humanos en todas las comunidades y contextos en los que operamos.

## 5 PRINCIPIOS

Con meticulosidad, hemos elegido los siguientes principios considerando su pertinencia en la operación y relaciones comerciales. Esta selección se basa en el resultado de consultas con todos los grupos de interés y en la adherencia a estándares internacionales. Nuestro compromiso es respetar y hacer respetar estos principios, implimentando la presente política con la finalidad de que - todas las partes interesadas que se relacionen con nosotros cumplan con estos lineamientos.

### Empleabilidad

#### **Rechazo del trabajo forzoso u obligatorio y el trabajo infantil**

Rechazamos el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio y cualquier forma de esclavitud y trata de personas, bajo lo establecido en el Convenio de la OIT n. 29; Además no concedemos dinero, ni se conservan o retienen documentos de identidad para retener a los trabajadores en contra de su voluntad. Consideramos que los niños, niñas y trabajadores jóvenes son los grupos con mayor vulnerabilidad por ende la edad mínima de los trabajadores estará definida por la legislación vigente Nacional y en ningún caso debe



# POLITICA DE DERECHOS HUMANOS TEBSA

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA: 06/06/2024

PÁGINA: 5 de 9

ser inferior a la edad mínima establecida por el Convenio de la OIT, n. 138 o en la ley. Por ello, nos comprometemos a hacer un seguimiento exhaustivo de nuestros procesos de selección y contratación para que no se presenten situaciones similares en nuestra actividad laboral ni de los proveedores que trabajan con nosotros. En cualquier caso de permitirse el trabajo de menores de edad se solicitará la autorización respectiva en los términos de ley.

## **Respeto a la diversidad y no discriminación**

Promovemos los principios de diversidad, inclusión e igualdad de trato y oportunidades, y nos comprometemos a garantizar el derecho a condiciones laborales respetuosas con la dignidad personal, así como a crear un entorno laboral donde las personas sean tratadas de manera justa y valoradas por su individualidad. Nos comprometemos a proteger la integridad física y psicológica y la individualidad de cada persona, en los entornos sociales incluyentes, en donde se de valor y reconozca a las personas sin distinción de género, discapacidad, nacionalidad, orientación sexual, etnia, religión, opiniones y cualquier otra forma de diversidad individual, o que sea perjudicial para la persona y sus convicciones o preferencias.

## **Libertad de asociación y negociación colectiva**

Protegemos el derecho de las personas que trabajan con nosotros a formar o participar en organizaciones destinadas a defender y promover sus intereses. Asimismo, respetamos su derecho a ser representados, dentro de las distintas unidades de trabajo, por sindicatos u otras formas de representación elegidos de acuerdo con las legislaciones y prácticas vigentes en los distintos países donde actúan. Creemos que la negociación colectiva es el instrumento preferido para determinar las condiciones contractuales de las personas que trabajan con nosotros y regular las relaciones entre la dirección de la compañía y los sindicatos. Por eso, protegemos la libertad de asociación sindical y a generar garantías que permitan estas acciones.

## **Salud, seguridad y bienestar**

Consideramos que la salud, la seguridad y el bienestar psicológico, relacional y físico de las personas es el bien más preciado a proteger en cualquier momento, tanto en el trabajo como en el hogar.

Nos comprometemos a velar conforme el sistema de seguridad y salud en el trabajo por la salud, seguridad y bienestar integral de todas las personas relacionadas con la operación. Así mismo reconocemos que la preservación de la salud física, psicológica y emocional, así como la seguridad en el entorno laboral y en todas las interacciones, es fundamental. Es por esto que implementamos medidas proactivas para garantizar condiciones laborales seguras, también promover la salud mental y emocional y fomentar un equilibrio saludable entre el trabajo y la vida personal. Este compromiso abarca no solo el ámbito laboral, sino



# POLITICA DE DERECHOS HUMANOS TEBSA

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA: 06/06/2024

PÁGINA: 6 de 9

que se extiende a la estrategia de talento humano la cual está encaminada en busca del bienestar físico, mental y emocional, dentro de los programas de bienestar.

## **Condiciones laborales justas y favorables**

Cada persona que trabaja con nosotros, a lo largo de toda la cadena de valor, tiene derecho a condiciones que respeten su salud, seguridad, bienestar y dignidad, jornada máxima de trabajo, períodos de descanso diario y semanal, y un período anual de vacaciones retribuida, de la misma manera y con el propósito de asegurar las condiciones y oportunidades en la prestación de servicios satisfactoria, se buscan beneficios tanto para los clientes como para la compañía.

Nos comprometemos a asegurar que cada individuo involucrado en nuestra cadena de valor, disfrute de condiciones laborales que respeten su salud, seguridad, bienestar y dignidad; Además respetamos las condiciones establecidas en el RIT ( Reglamento interno de trabajo), este compromiso refleja nuestra dedicación a crear un entorno laboral que promueva la salud, el equilibrio y el respeto hacia cada persona que contribuye a nuestro éxito.

## **Protección a la integridad personal**

Nos comprometemos a salvaguardar el Derecho a la integridad individual de todas las personas vinculadas en la operación. Este compromiso implica la implementación de prácticas y políticas que prevengan cualquier forma de maltrato, discriminación, violencia o amenaza que pueda afectar la integridad física o psicológica de nuestros colaboradores, clientes, proveedores y comunidades locales. De esta manera nos esforzamos constantemente por crear entornos seguros y respetuosos, promoviendo la dignidad humana y asegurando que todas las interacciones se basen en el respeto mutuo y la consideración hacia la individualidad de cada persona.

## **Comunidad**

### **Medio ambiente sano**

Reconocemos el derecho fundamental de todas las personas a vivir en un entorno saludable y sostenible. En consonancia con este principio, nos comprometemos a adoptar prácticas empresariales que preserven y mejoren la calidad del medio ambiente. Buscamos activamente reducir nuestra huella ecológica, promover la biodiversidad y contribuir a la mitigación del cambio climático. Por eso, nuestro compromiso consiste en velar por un medio ambiente sano, no solo cumplimos con nuestra responsabilidad ambiental, sino que también respetamos y protegemos el derecho humano de las actuales y futuras generaciones a vivir en un entorno que fomente su bienestar y calidad de vida.



# POLITICA DE DERECHOS HUMANOS TEBSA

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA: 06/06/2024

PÁGINA: 7 de 9

## Respeto a los Derechos de las Comunidades del entorno

Reconocemos que nuestras actividades pueden tener un impacto directo e indirecto en estas comunidades y, por lo tanto, nos comprometemos a abordar, respetando su autonomía para hacer frente a los desafíos que puedan surgir.

## Respeto a una vida digna

Damos cumplimiento con los requisitos legales, contribuyendo positivamente al bienestar de las comunidades y promoviendo un entorno sostenible y próspero.

## Privacidad

Respetamos de manera rigurosa la confidencialidad y el derecho a la privacidad de todas nuestras partes interesadas. Nos comprometemos a gestionar con responsabilidad la información y los datos personales de quienes forman parte de nuestra organización, así como de nuestros clientes y cualquier otra entidad interesada, se utilizan conforme a la autorización de datos suscrita por cada persona.

En el contexto actual de digitalización y globalización del mercado, reconocemos el desafío crucial que implica la protección y el tratamiento adecuado de los datos personales. Nuestra actuación se rige por los derechos fundamentales de los interesados, y nos adherimos a los principios y derechos consagrados en la legislación, priorizando el respeto a la vida privada y familiar, la salvaguarda de los datos personales, la libertad de pensamiento, conciencia y religión, así como la libertad de expresión e información, entre otros.

## 6 CICLO DEBIDA DILIGENCIA

TEBSA ha determinado implementar un ciclo de debida diligencia cuya finalidad es identificar, prevenir, mitigar y responder a los impactos reales y potenciales sobre los Derechos Humanos en los grupos de interés. El marco de debida diligencia se ha estructurado siguiendo el ciclo de procesos de mejora continua, lo cual nos permite emplear un enfoque preventivo y abordar los impactos de forma proactiva.

## 7 MEDICIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO

A continuación, presentamos los indicadores que servirán como herramientas clave para monitorizar y evaluar nuestros procesos en concordancia con la política de Derechos Humanos.

	<b>POLITICA DE DERECHOS HUMANOS TEBSA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA:</b> 06/06/2024
		<b>PÁGINA:</b> 8 de 9



## 8 CANALES DE DENUNCIA Y RECLAMACIÓN

Hemos instituido canales para que los grupos de interés ya sean internos o externos a la operación, puedan expresar cualquier situación en la que se sientan vulnerados o que consideren que han sido vulnerados.

	<b>CANALES PARA PRESENTAR QUEJAS Y RECLAMOS</b>
Línea de transparencia	01 8000 123434
	tebsa@lineatransparencia.com
	<a href="https://reporte.lineatransparencia.co/tebsa">https://reporte.lineatransparencia.co/tebsa</a>
IE Consulting	<a href="https://ie-consulting.net/protecciondedatos">https://ie-consulting.net/protecciondedatos</a>
	+57 (604) 444-3364

El canal ético es una plataforma gestionada por una entidad externa con el propósito de asegurar la confidencialidad y transparencia en el entorno corporativo. A través de este canal, se pueden presentar informes sobre diversas situaciones, incluyendo detalles sobre





## POLITICA DE DERECHOS HUMANOS TEBSA

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA: 06/06/2024

PÁGINA: 9 de 9

las personas involucradas en el informe y los documentos que respaldan la información, todo ello con el fin de dar seguimiento y continuidad al proceso correspondiente.

### 9 Modificación de esta política

Esta política ha sido aprobada por la Presidencia de TERMOBARRANQUILLA S.A. E.S.P.



Luis Miguel Fernandez Z.  
Presidente.